



Alcaldía de Medellín
Crecer con vos

RESOLUCIÓN NÚMERO 201850041735
6 de junio de 2018

“Por la cual se resuelven unas solicitudes de Estímulos Educativos a los Docentes Municipales”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001; los Decretos Municipales 0442 de 2012 modificado por el 01334 de 2014, 0883 de 2015, Resolución N° 2823 de 2002, Resolución 201790012388 de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El contenido del Art. 67 de la Constitución Nacional en sus incisos 1° y 6° es de obligatorio cumplimiento para el Estado y las entidades territoriales y Municipales, quienes tienen la dirección, financiamiento y administración de los servicios Educativos Estatales en los términos que señala la misma Constitución Nacional y la Ley.
2. Mediante Resolución N° 2823 del 9 de Diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Municipio de Medellín obtuvo certificación que lo faculta para asumir la prestación del servicio educativo en su Jurisdicción.
3. El Decreto N° 0883 del 3 de Junio de 2015, “Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones”, en el numeral 12 del artículo 135, le asigna a la Secretaría de Educación, entre otras, las siguientes funciones: “Administrar y coordinar los recursos logísticos, financieros, la planta de cargos y la planta de personal docente y de administrativos, al igual que la carrera docente y la carrera administrativa del personal de las Instituciones Educativas, de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional y Municipal.”
4. Mediante Decreto Municipal 0442 de 2012, se reglamentó el procedimiento para conceder los Estímulos Educativos para la profesionalización y formación de pregrado, posgrados y estudios en segundo idioma de los



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Atenta con vos

- docentes vinculados bajo el Decreto 2277 de 1979 y pagados por la Nómina de la Alcaldía de Medellín.
5. En cumplimiento de los artículos 5 y 6 del Decreto mencionado en el numeral anterior, el Comité de Estímulos Educativos Municipales en la sesión realizada el día viernes 27 de Octubre de 2017, según consta en el acta, evaluó y resolvió las distintas propuestas presentadas por los Docentes y Directivos Docentes que solicitaron Estímulos Educativos, correspondientes al segundo semestre semestre de 2017.
 6. Los docentes Luis Fernando Muñoz Escobar, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.611.025, Juan Carlos Mejia Naranjo, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.566.794 y Kleyder Alexander Moreno Vasquez, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.554.595, presentaron sus solicitudes para la aprobación del estímulo educativo municipal radicadas con números 201810141738, 201810146810 y 201810146588 respectivamente y al realizar el análisis concerniente, se evidenció que no cumplen con lo establecido en el Decreto 0442 de 2012 modificado parcialmente por el Decreto 01334 de 2014, toda vez que aportaron certificados de estudios realizados en Fundaciones Universitarias, las cuales no ostentan calidad de Universidad; así mismo, los programas académicos de estas instituciones de educación superior no cuenta con acreditación de alta calidad; por lo que no se les concederá el estímulo educativo.
 7. La docente Dolly Cecilia Llanos Noreña, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.566.948 presentó su solicitud para la aprobación del estímulo educativo municipal radicado con número 201810140085, y al realizar el análisis concerniente, se evidenció que la institución de educación superior donde adelanta los estudios no cuenta con un convenio de doble titulación con instituciones de educación superior acreditadas en Colombia, por consiguiente no tiene reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación Nacional.
 8. Los Docentes que se indican en el cuadro siguiente, presentaron solicitudes que aprobó el Comité, por cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente:



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

| NÚMERO | RADICADO | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA |
|--------|--------------|---------------------------------|------------|
| 1 | 201810125126 | JUAN ESTEBAN CASAS RAMIREZ | 98.559.821 |
| 2 | 201810145561 | CESAR AUGUSTO CEBALLOS GONZALEZ | 71.738.500 |
| 3 | 201810136800 | LUZ DIANA OCAMPO MONTOYA | 43.435.502 |
| 4 | 201810136118 | OSCAR DE JESUS CEBALLOS MARIN | 70.082.910 |
| 5 | 201810138240 | GERMAN GONZALO GALLEGO CARDENAS | 98.486.324 |
| 6 | 201810140085 | MANUEL ALEJANDRO ORTIZ RESTREPO | 71.790.206 |
| 7 | 201810146973 | JORGE ALONSO GONZALEZ MARTINEZ | 71.602.441 |
| 8 | 201810145233 | SANDRA TRIVIÑO FLOREZ | 43.555.012 |
| 9 | 201810147780 | BLANCA INES ECHEVERRI OSORIO | 42.675.113 |

9. Mediante Disponibilidad Presupuestal número No. 2200047297, fondo 110000118 Recursos Ordinarios 2018, proyecto 160336, se aprobó una partida de **VEINTIÚN MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 21.348.784.00)** para el reconocimiento de este auxilio a los Docentes que fueron vinculados por el Municipio de Medellín y que cursan estudios de actualización y capacitación profesional durante el primer semestre del año 2018.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Estímulos Educativos y reconocer el valor de **VEINTIÚN MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 21.348.784.00)** a los Educadores que a continuación se detallan, correspondientes al 60% del valor por la matrícula de cada beneficiario y que corresponde al primer semestre de 2018:



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

| NÚMERO | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA | INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR | DOCTORADO | MAESTRÍA | ESPECIALIZACIÓN | PREGRADO | BENEFICIO 60% |
|--------|---------------------------------|------------|--|---|--|---|-----------------|---------------|
| 1 | JUAN ESTEBAN CASAS RAMIREZ | 98.559.821 | UNIVERSIDAD DE SANTANDER | | MAESTRIA EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA | | | \$2.095.800 |
| 2 | CESAR AUGUSTO CEBALLOS GONZALEZ | 71.738.500 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | | MAESTRIA EN EDUCACION | | | \$2.187.480 |
| 3 | LUZ DIANA OCAMPO MONTOYA | 43.435.502 | UNIVERSIDAD DE MANIZALES | DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES NIÑEZ Y JUVENTUD | | | | \$6.328.060 |
| 4 | OSCAR DE JESUS CEBALLOS MARIN | 70.082.910 | UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE | | MAESTRIA EN EDUCACION | | | \$2.801.040 |
| 5 | GERMAN GONZALO GALLEGU CARDENAS | 98.486.324 | UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNLAULA | | | ESPECIALIZACION CULTURA POLITICA PEDAGOGIA DERECHOS HUMANOS | | \$1.867.800 |
| 6 | MANUEL ALEJANDRO ORTIZ RESTREPO | 71.790.206 | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | | | | ARTES PLASTICAS | \$355.740 |
| 7 | JORGE ALONSO GONZALEZ MARTINEZ | 71.602.441 | UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNLAULA | | | ESPECIALIZACION CULTURA POLITICA PEDAGOGIA DERECHOS HUMANOS | | \$2.329.800 |
| 8 | SANDRA TRIVIÑO FLOREZ | 43.555.012 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA | | MAESTRIA EN LITERATURA | | | \$2.757.564 |
| 9 | BLANCA INES ECHEVERRI OSORIO | 42.675.113 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA | | | ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA AMBIENTAL | | \$625.500 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Negar el estímulo a los educadores que a continuación se detallan, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo:



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con Vos

| NÚMERO | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA | MOTIVO |
|--------|----------------------------------|------------|--|
| 1 | DOLLY CECILIA LLANOS NOREÑA | 43.566.948 | La institución de educación superior donde adelanta los estudios no cuenta con un convenio de doble titulación con instituciones de educación superior acreditadas en Colombia, por consiguiente no tiene reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación Nacional. |
| 2 | LUIS FERNANDO MUÑOZ ESCOBAR | 71.611.025 | Estudios realizados en Fundaciones o Corporaciones, las cuales no ostentan calidad de Universidad, así mismo los programas académicos de estas instituciones de educación superior no cuenta con acreditación de alta calidad. |
| 3 | JUAN CARLOS MEJIA NARANJO | 70.566.794 | Estudios realizados en Fundaciones o Corporaciones, las cuales no ostentan calidad de Universidad, así mismo los programas académicos de estas instituciones de educación superior no cuenta con acreditación de alta calidad. |
| 4 | KLEYDER ALEXANDER MORENO VASQUEZ | 98.554.595 | Estudios realizados en Fundaciones o Corporaciones, las cuales no ostentan calidad de Universidad, así mismo los programas académicos de estas instituciones de educación superior no cuenta con acreditación de alta calidad. |

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo procede Recurso de reposición, el cual debe interponerse en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, **06 JUN 2018**

El Secretario de Educación

J. G. Patino A.
LUIS GULLERMO PATINO ARISTIZABAL MC

| | | | |
|--|---|---|--|
| Proyecto: <i>Aut.</i> Ana Mercedes Lopez Rincon/ Profesional Universitaria Andres Restrepo Bernal/ Profesional Universitaria | Revisó: <i>[Signature]</i> Marcela Lombana Arias/ Abogada Talento Humano Withisson Alberto Medina Aguilan Director Técnico Talento Humano | Revisó: <i>[Signature]</i> Isabel Angarita Nieto/ Líder de Programa Unidad Jurídica | Aprobó: <i>[Signature]</i> Ledy Jarama Lázcano Jimenez Subsecretaria Administrativa y Financiera |
|--|---|---|--|



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



